



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.492 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Raúl Ricardo Aballay Fernández, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don RAUL RICARDO ABALLAY FERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted]**
- 2º El prestador deberá cumplir la prestación de: "APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".**
- 3º El plazo del presente regirá desde el 1 de Enero del 2011 y será hasta el 30 de Junio del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Jefa de Recursos Humanos certificando el cumplimiento de los servicios encomendados**
- 4º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 10.222.- (Diez mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.**
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.**
- 6º IMPUTESE al gasto al ítem N° 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Contratos 2011 / D.A.4492.2010 Rolul Aballay R.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc.